



Ayuntamiento de Alcalá la Real

Expte: 4255/2024

INFORME DE VALORACIÓN

CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR

(Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, art. 145)

SOLICITANTE Y DIRIGIDO A:	MESA DE CONTRATACIÓN
	constituida para el procedimiento de licitación del contrato de servicios de asistencia técnica para la redacción del PERI correspondiente a la A.R.I. recogida en el PGOU y delimitada por la Unidad de Ejecución UE-SA-7 y los estudios previos para la construcción de un centro destinado a residencia de mayores. [Procedimiento abierto]
OBJETO DEL INFORME	Valoración y baremación con asignación de puntuación [0 a 45 puntos] sobre los criterios evaluables mediante juicios de valor presentados por los licitadores de conformidad con el art. 145 de la LCSP.
VALOR DEL CONTRATO	74.380,16 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	74.380,16 € + 15.619,84 € (21% IVA) = 90.000,00 €
DURACIÓN DEL CONTRATO	12 meses
AUTORES DEL PRESENTE INFORME DE VALORACIÓN	ANTONIO MORALES GUARDIA <i>Arquitecto</i> <i>Jefe Áreas de Urbanismo, Arquitectura Patrimonio e Infraestructuras</i>
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	ALCALDÍA

Con fecha 24/07/2024 se levanta acta por la Mesa de Contratación, requiriendo informe de valoración del archivo o sobre C, el cual contiene la documentación sobre la que deben valorarse los criterios sometidos a juicio de valor, dando traslado de la documentación presentada por cada licitador, y que de acuerdo con el PCAP firmado con fecha 27/05/2024 se procede a su valoración en base a los criterios recogidos en el mismo de acuerdo con las siguientes tablas:

A? DOCUMENTOS APORTADOS PARA VALORAR Y BAREMAR? CRITERIOS ESTABLECIDOS Y EMPLEADOS EN EL CÁLCULO DE LA BAREMACIÓN:

- I? **Memoria con diagnóstico de la situación existente y propuesta de actuaciones con su justificación?**
- II? **Propuesta de intervención a nivel de anteproyecto con justificación de la idoneidad de la solución de cara a conseguir los objetivos planteados en el PPTP?**

Ayuntamiento de Alcalá la Real

Plaza Arcipreste de Hita, 1, ALCALÁ LA REAL. 23680 (Jaén). Tfno. 953 580 000. Fax:





Ayuntamiento de Alcalá la Real

Documentos	Criterios establecidos para emitir el juicio de valor de los documentos presentados	Puntuación
I	Evaluar el nivel de análisis de equipo y la claridad y comprensión de los objetivos planteados, así como el nivel concluyente y capacidad para generar una respuesta con propuesta. Análisis de la normativa.	De 0 a 20 pts ²
II	A través de la presentación de la propuesta planteada y como complemento a la memoria de análisis y diagnóstico, se pretende evaluar la capacidad para generar y desarrollar en síntesis los conceptos analizados en la memoria, así como la calidad de representación y explicación para plasmar la idea propuesta que se pretende desarrollar posteriormente.	De 0 a 25 pts ²

[La propuesta de intervención presentada reflejará una vez analizada y valorada, el grado de conocimiento del licitador, así como las técnicas a utilizar y el grado de implicación y sensibilidad con la que cuenta a la hora de afrontar el encargo para la prestación del servicio de forma exitosa y satisfactoria]

La valoración de los criterios indicados anteriormente se realizará mediante la baremación recogida en el cuadro plasmado a continuación, todo ello de conformidad con lo recogido en el PCAP recogido en la licitación:

Valoración en atención a los criterios recogidos de la tabla anterior	Puntuación	Puntuación
	I. Memoria con diagnóstico	II. Propuesta de ordenación e intervención / RESIDENCIA
Idónea [Aquellas descripciones muy detalladas, con indicación de los medios asignados y coherentes, y cuya aplicación se considere de gran importancia para esta Administración]	De 15,01 a 15 pts ²	De 18,76 a 25 pts ²
Adecuada [Aquellas descripciones que no se adapten a las previsiones anteriores en alguna de sus partes o no alcancen el nivel de detalle anterior, y/o cuya implantación se considere adecuada para esta Administración]	De 10,01 a 15 pts ²	De 12,51 a 18,75 pts ²
Suficiente. [Escasa descripción de los aspectos que aquí se valoran, sin un análisis adecuado, y/o cuya aplicación apenas tenga relevancia para esta Administración]	De 5,01 a 10 pts ²	De 6,26 a 12,50 pts ²
Inadecuada. [La falta de datos, la escasa o errónea descripción de estos procesos y/o cuya aplicación no tenga importancia alguna para esta Administración]	0,00 a 5 pts ²	0,00 a 6,25 pts ²

Para ello, se valorará tanto la memoria como la propuesta respecto del nivel alcanzado sobre 10 **ITEMS** elegidos, dando como resultado un índice de calidad de la propuesta. Este será el utilizado para deducir la puntuación final en número de puntos. **Los ITEMS establecidos son:**

A	Ordenación pormenorizada propuesta para la unidad de ejecución. Distribución y adecuación de los usos establecidos para el PERI. Flujos y recorridos interiores y exteriores. Funcionamiento de los espacios propuestos. [Todo ello como respuesta a los condicionantes de partida recogidos en el pliego.]
B	Organización y funcionamiento global del conjunto de la propuesta.

Ayuntamiento de Alcalá la Real

Plaza Arcipreste de Hita, 1, ALCALÁ LA REAL. 23680 (Jaén). Tfno. 953 580 000. Fax:

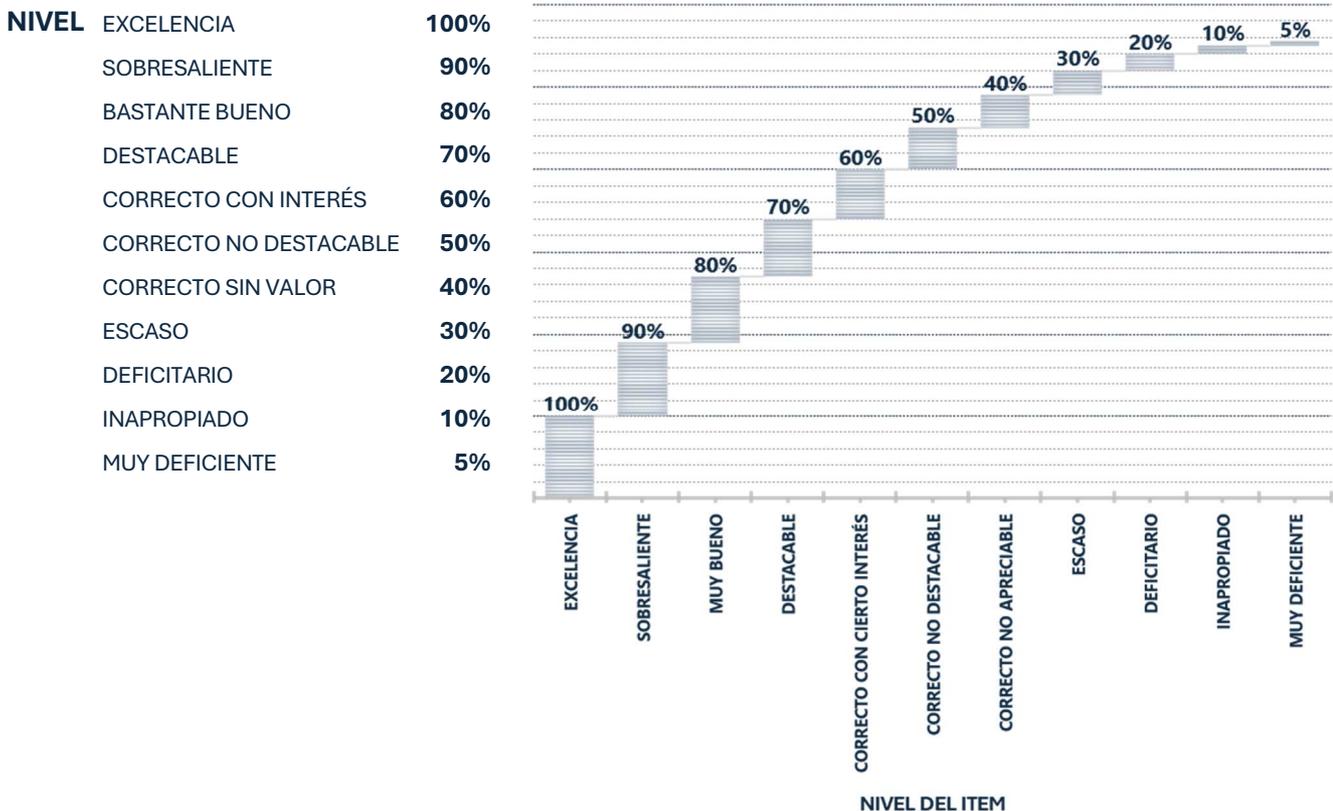




Ayuntamiento de Alcalá la Real

- C** Posicionamiento y relación con el lugar y su entorno.
- D** Lenguaje arquitectónico. Coherencia en el discurso y su hilo conductor siendo el resultado propuesto coherente con el mismo.
- E** Idoneidad sobre el tipo de residencia y su sistema de gestión.
Calidad y cualidad de los espacios propuestos.
- F** Viabilidad de la propuesta planteada.
- G** Representación gráfica y nivel de detalle contenido en la propuesta.
- H** Idoneidad sobre los usos y espacios planteados de la residencia.
- I** Fundamentos de arquitectura desde un punto de vista general.
Dominio y solvencia en la utilización del lenguaje arquitectónico, así como de características y técnicas empleadas en la arquitectura contemporánea y de vanguardia actual.
- J** Dominio en la utilización del diseño y la arquitectura para cualificar y dotar a los espacios a través de la luz y sus relaciones dimensionales de una alta calidad.
Sensibilidad en el diseño planteando espacios novedosos, atractivos y totalmente funcionales.

Cada ITEM se valorará mediante la siguiente escala sobre nivel alcanzado para el mismo:



Ayuntamiento de Alcalá la Real

Plaza Arcipreste de Hita, 1, ALCALÁ LA REAL. 23680 (Jaén). Tfno. 953 580 000. Fax:

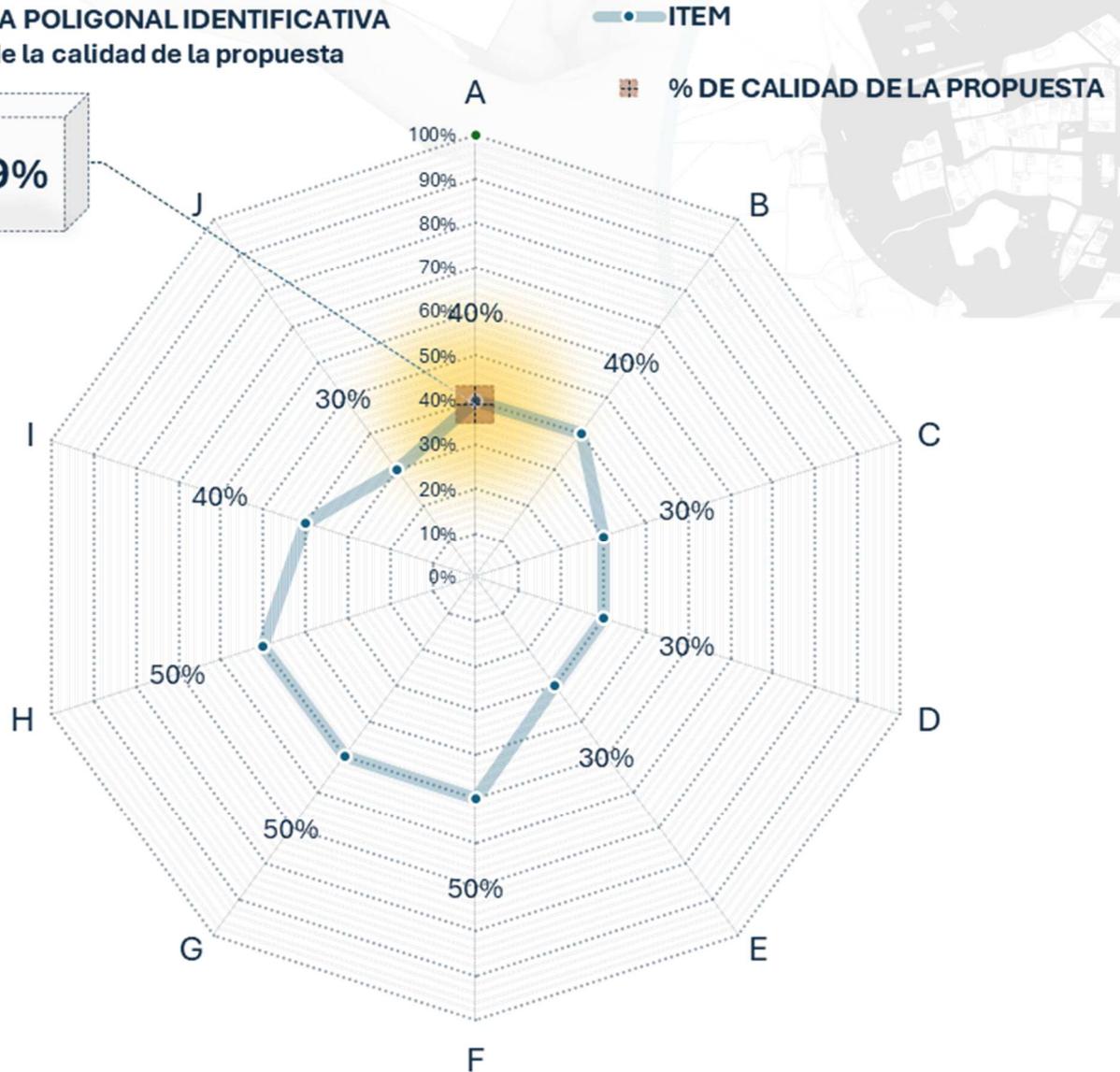




Ayuntamiento de Alcalá la Real

En función de la valoración global de los ÍTEM, cada propuesta contará con una línea poligonal de calidad particular – como la que se grafía a continuación a modo de ejemplo – la cual cuenta con un índice en %, que será el que se use la baremación final en número de puntos tras su transformación.

LÍNEA POLIGONAL IDENTIFICATIVA de la calidad de la propuesta



El valor del índice de calidad de la propuesta se utilizará para determinar el número de puntuación tanto de la memoria como de la propuesta, ya que los ÍTEMs recogidos se han valorado teniendo en cuenta ambos contenidos.

[La puntuación será el valor obtenido por interacciones calculadas en base a los valores límites inferior y superior establecidos para la valoración asignada y bajo los criterios publicados, similar a la transformación lineal de la deriva de la función definida para su cálculo, y asimilando su crecimiento mediante la función cuadrática diferenciable, de variable real, utilizando como valor del eje de ordenadas (X), el valor del índice de calidad de la propuesta.]

Ayuntamiento de Alcalá la Real

Plaza Arcipreste de Hita, 1, ALCALÁ LA REAL. 23680 (Jaén). Tfno. 953 580 000. Fax:





Ayuntamiento de Alcalá la Real

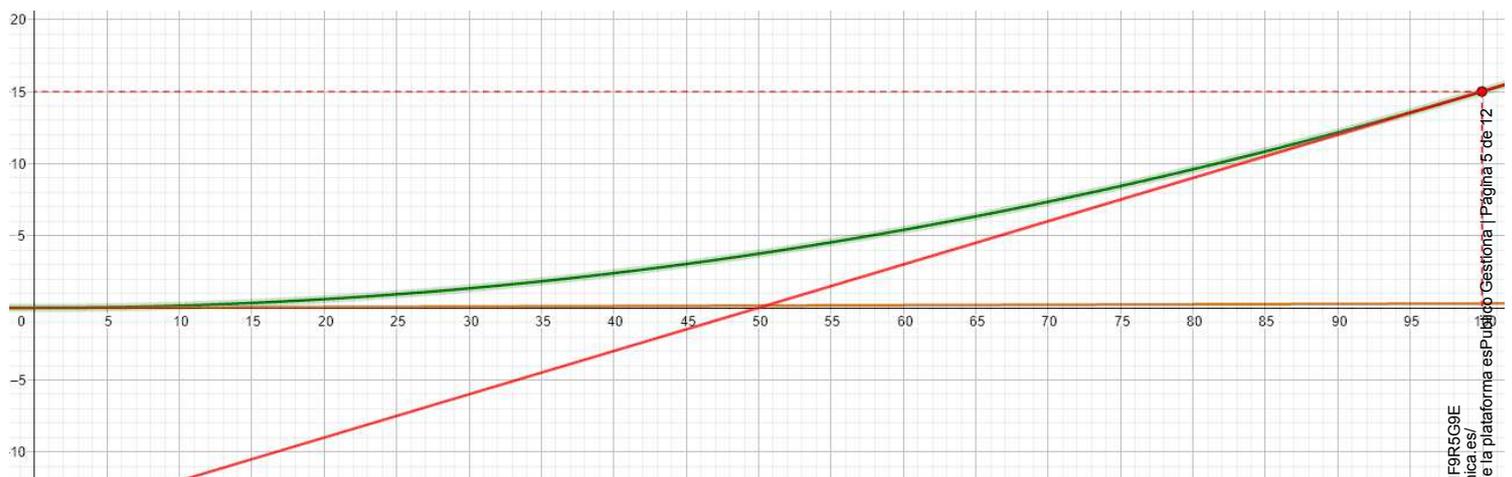
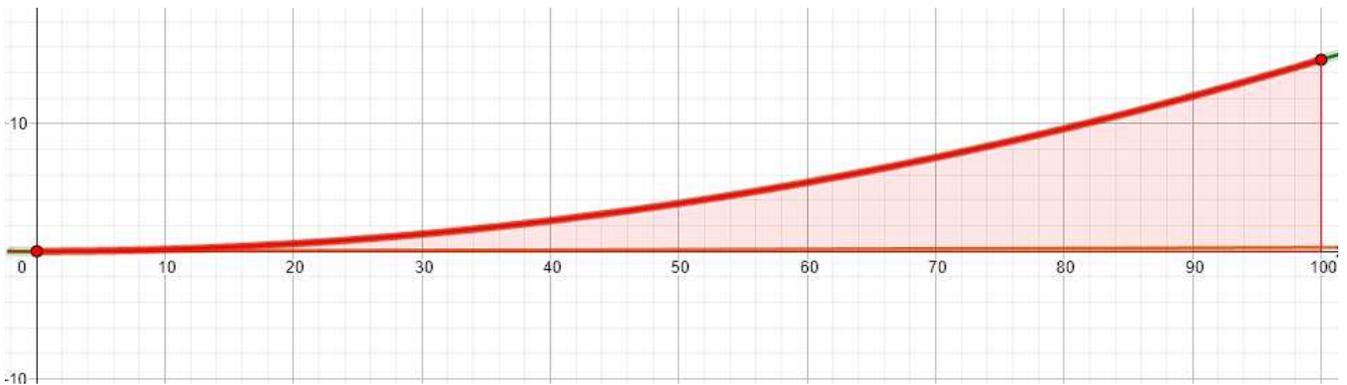
- FUNCIÓN DEFINIDA para el cálculo de los puntos a asignar en la memoria:

Se define la función $f(x) = \frac{x^2}{666}$ para el intervalo para valores de $0 \leq x \leq 100$ y su primera derivada $f'(x) = g(x)$, necesarias para el cálculo de la puntuación final,

● $f(x) = \frac{x^2}{666}$

● $g(x) = \frac{1}{333} x$

siendo su **REPRESENTACIÓN GRÁFICA:**



x	y(x)
100	15





Ayuntamiento de Alcalá la Real

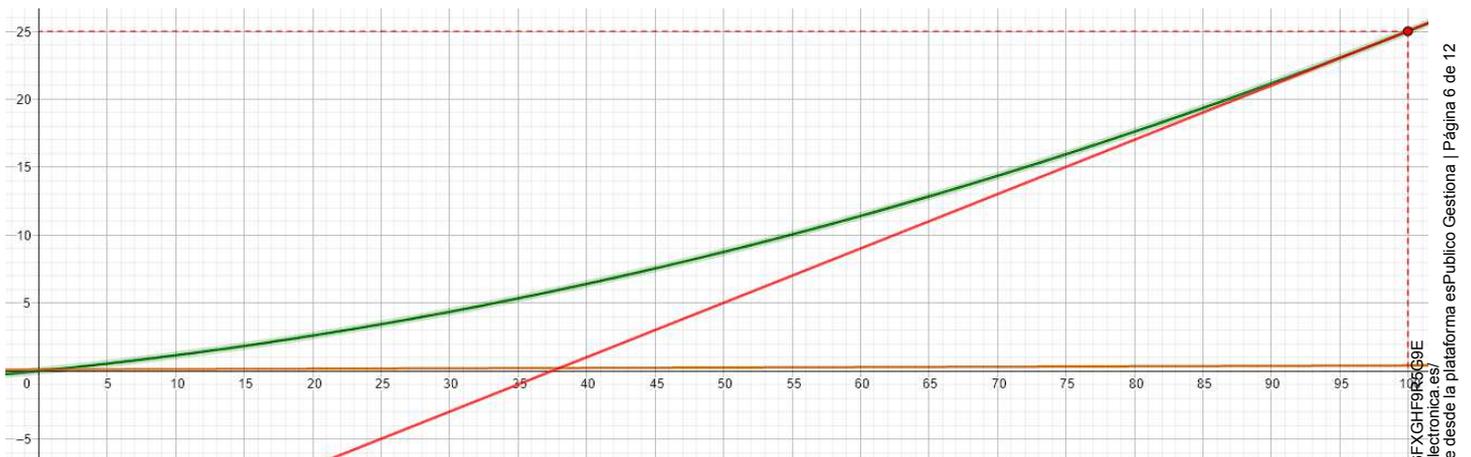
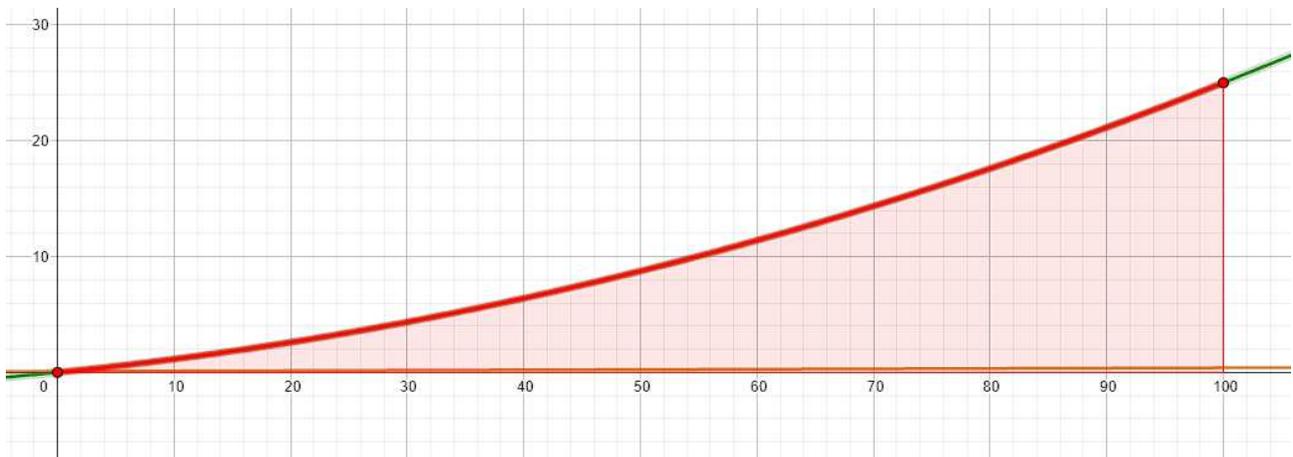
- **FUNCIÓN DEFINIDA** para el cálculo de los puntos a asignar en la propuesta:

Se define la función $f(x) = \frac{x^2}{666} + \frac{x}{10}$ para el intervalo para valores de $0 \leq x \leq 100$ y su primera derivada $f'(x) = g(x)$, necesarias para el cálculo de la puntuación final,

siendo su **REPRESENTACIÓN GRÁFICA:**

 $f(x) = \frac{x^2}{666} + \frac{x}{10}$

 $g(x) = \frac{1}{333}x + \frac{1}{10}$



x	y(x)
100	25





Ayuntamiento de Alcalá la Real

Dicho lo cual, **a continuación se grafía** – una vez analizado y estudiado pormenorizadamente la totalidad de los documentos aportados por los licitadores y valorando cada uno de los **ITEMS** establecidos y definidos anteriormente en cada una de las propuestas presentadas – **LA LÍNEA POLIGONAL IDENTIFICATIVA** característica de la calidad de la propuesta para cada una de ellas, así como se facilita el valor del **ÍNDICE DE CALIDAD** de las mismas; adjuntándose en la siguiente tabla junto a las **PUNTUACIONES TOTALES OBTENIDAS** correspondientes a dichos **ÍNDICES**:

<p>IDENTIFICACIÓN PROPUESTA</p> <p>CUADRO RESUMEN DE VALORACIÓN Y BAREMACIÓN CON LOS PUNTOS TOTALES OBTENIDOS</p> <p>LÍNEA POLIGONAL IDENTIFICATIVA CARACTERÍSTICA de la calidad de la propuesta</p>	<p>MEMORIA</p>	<p>PROPUESTA</p>	<p>TOTAL</p>
---	-----------------------	-------------------------	---------------------





Ayuntamiento de Alcalá la Real

44252859P_279738267

11,36 pto

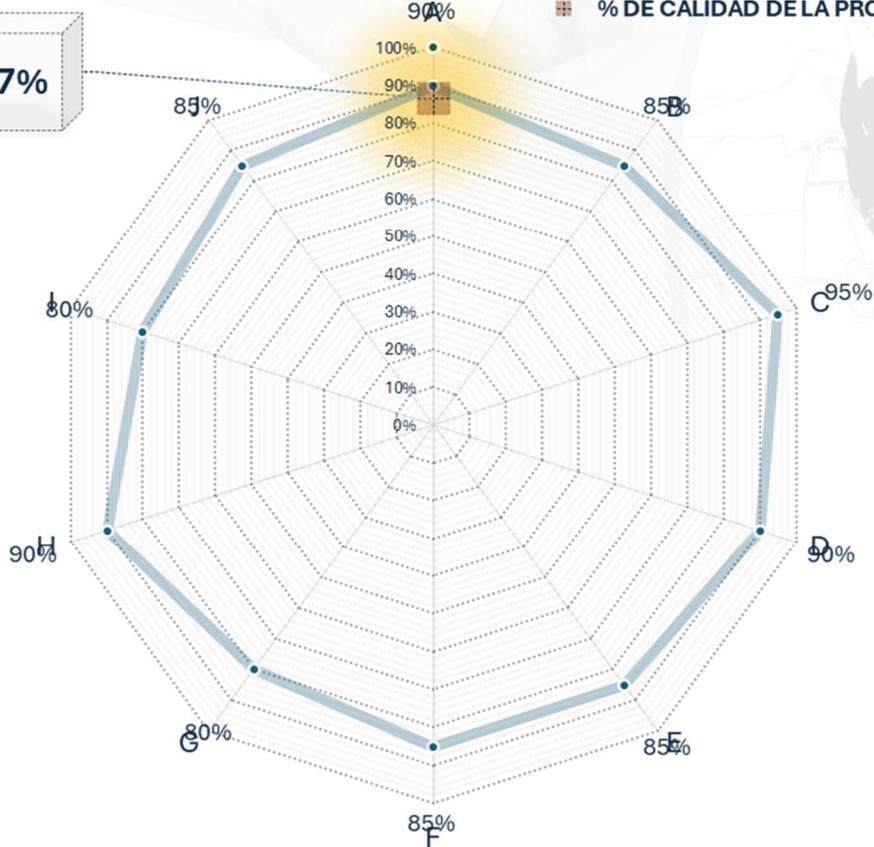
20,06 pto

LÍNEA POLIGONAL IDENTIFICATIVA de la calidad de la propuesta

ITEM

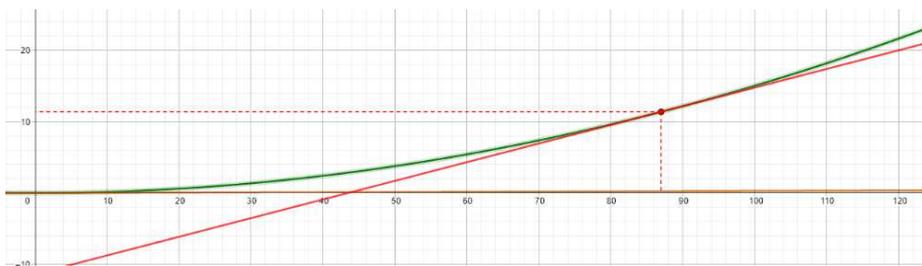
% DE CALIDAD DE LA PROPUESTA

87%



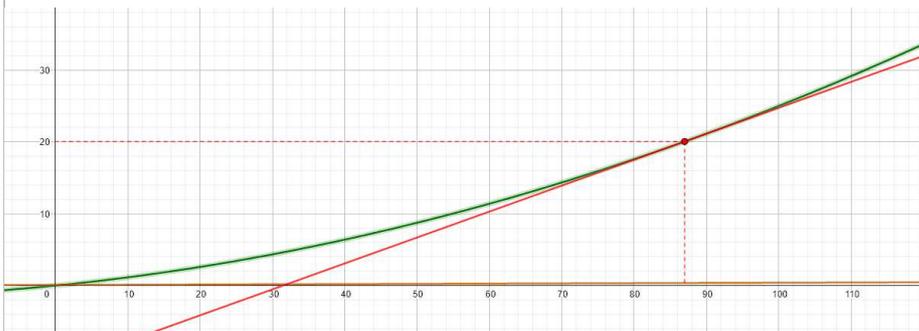
31,42 pto

[memoria]



x	y(x)
87	11.3649

[propuesta]



x	y(x)
87	20.0649

Cód. Validación: 5C9A57MCZT.2C6FXGHF9R5G9E
Verificación: https://alcalaereal.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 12

Ayuntamiento de Alcalá la Real

Plaza Arcipreste de Hita, 1, ALCALÁ LA REAL. 23680 (Jaén). Tfno. 953 580 000. Fax:



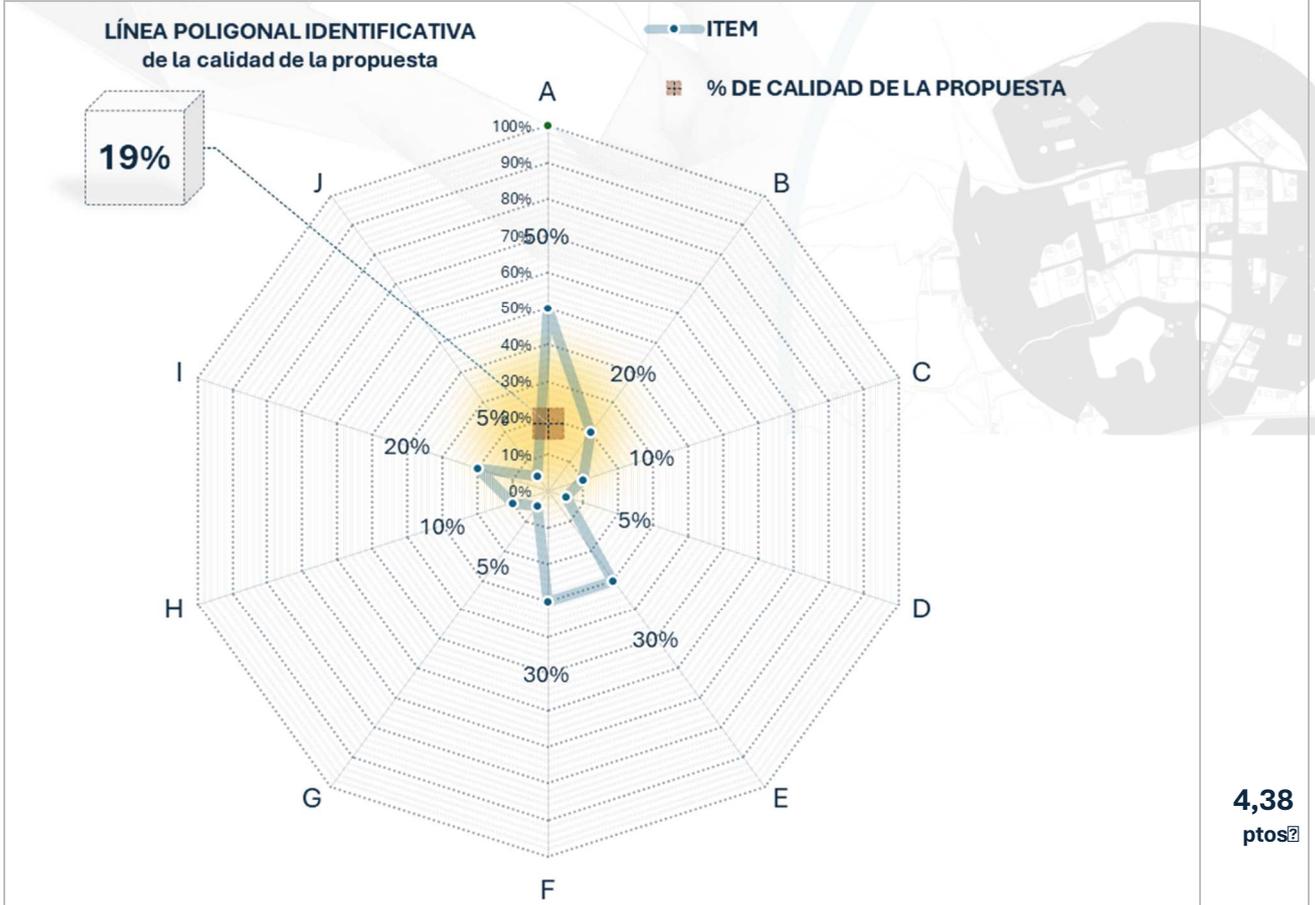


Ayuntamiento de Alcalá la Real

52532022E_279733238

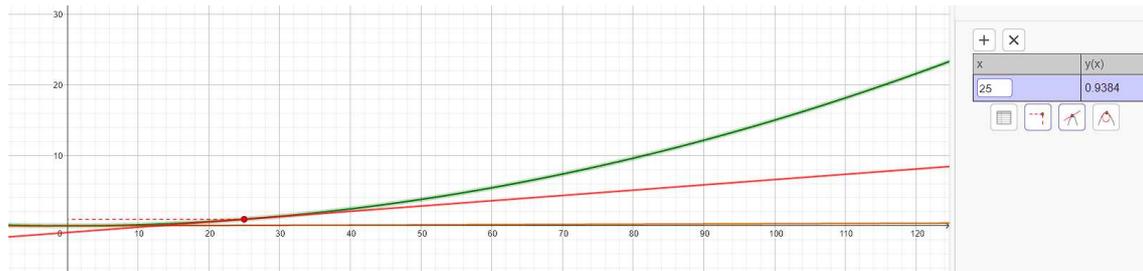
0,94 pto?

3,44 pto?

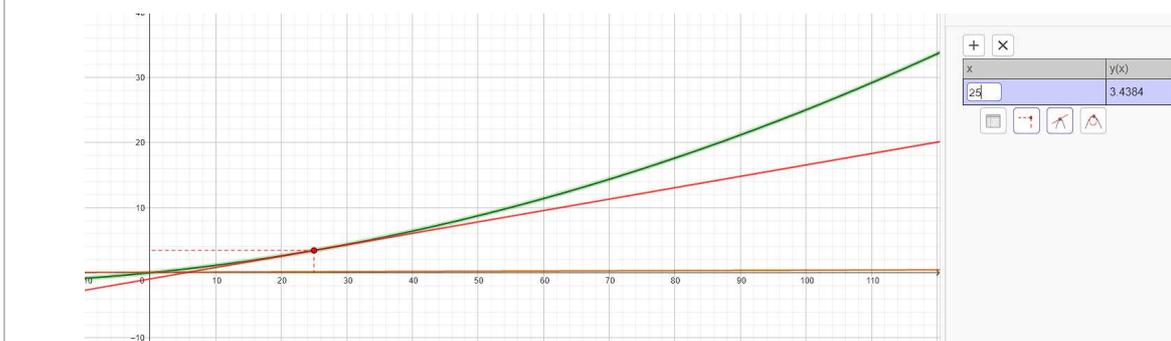


4,38 pto?

[memoria]



[propuesta]





Ayuntamiento de Alcalá la Real

B23285125_278200152

4,22 pts?

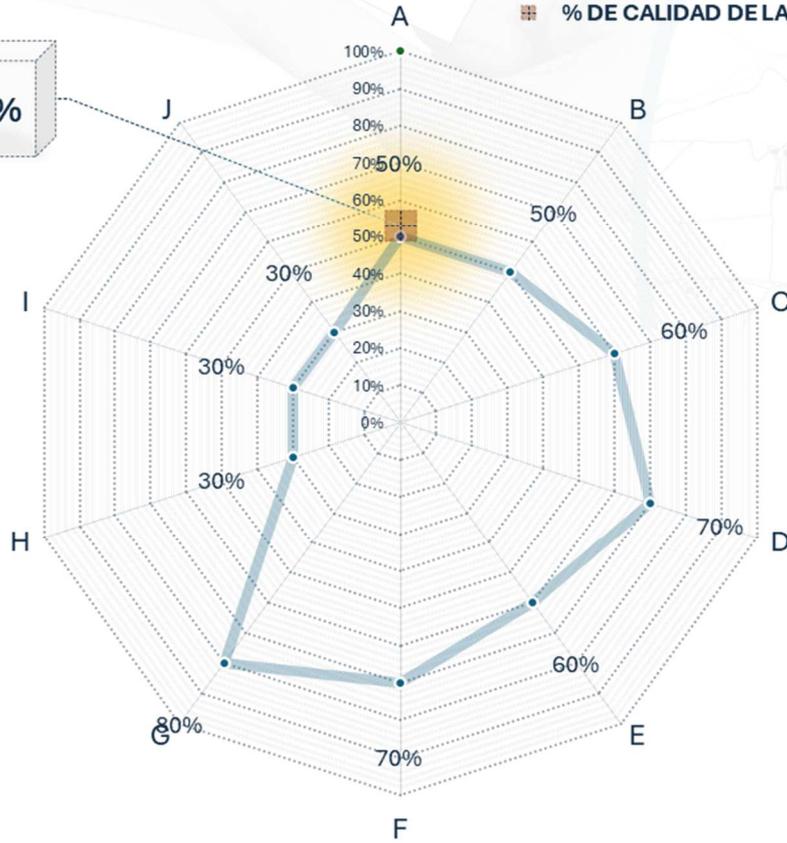
9,52 pts?

LÍNEA POLIGONAL IDENTIFICATIVA
de la calidad de la propuesta

ITEM

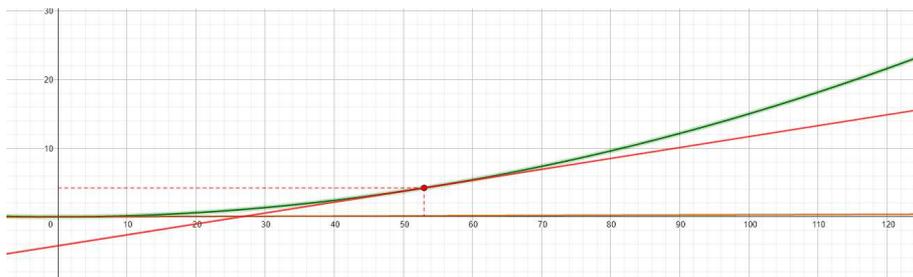
% DE CALIDAD DE LA PROPUESTA

53%

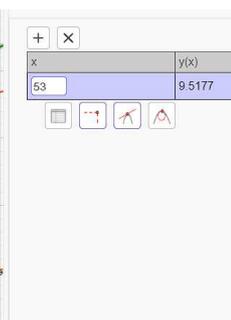
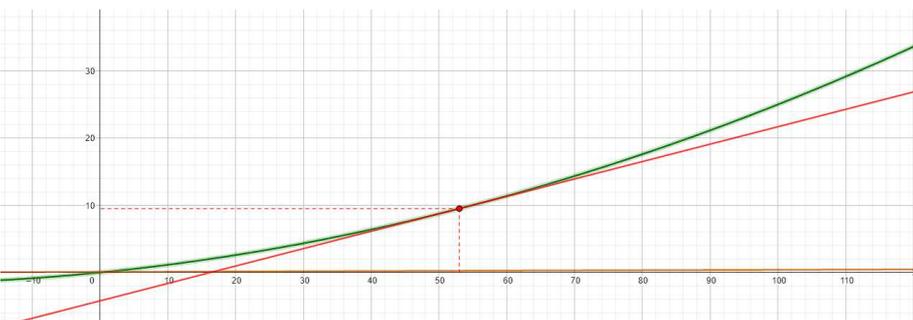


13,74
ptos?

[memoria]



[propuesta]



Ayuntamiento de Alcalá la Real

Plaza Arcipreste de Hita, 1, ALCALÁ LA REAL. 23680 (Jaén). Tfno. 953 580 000. Fax:



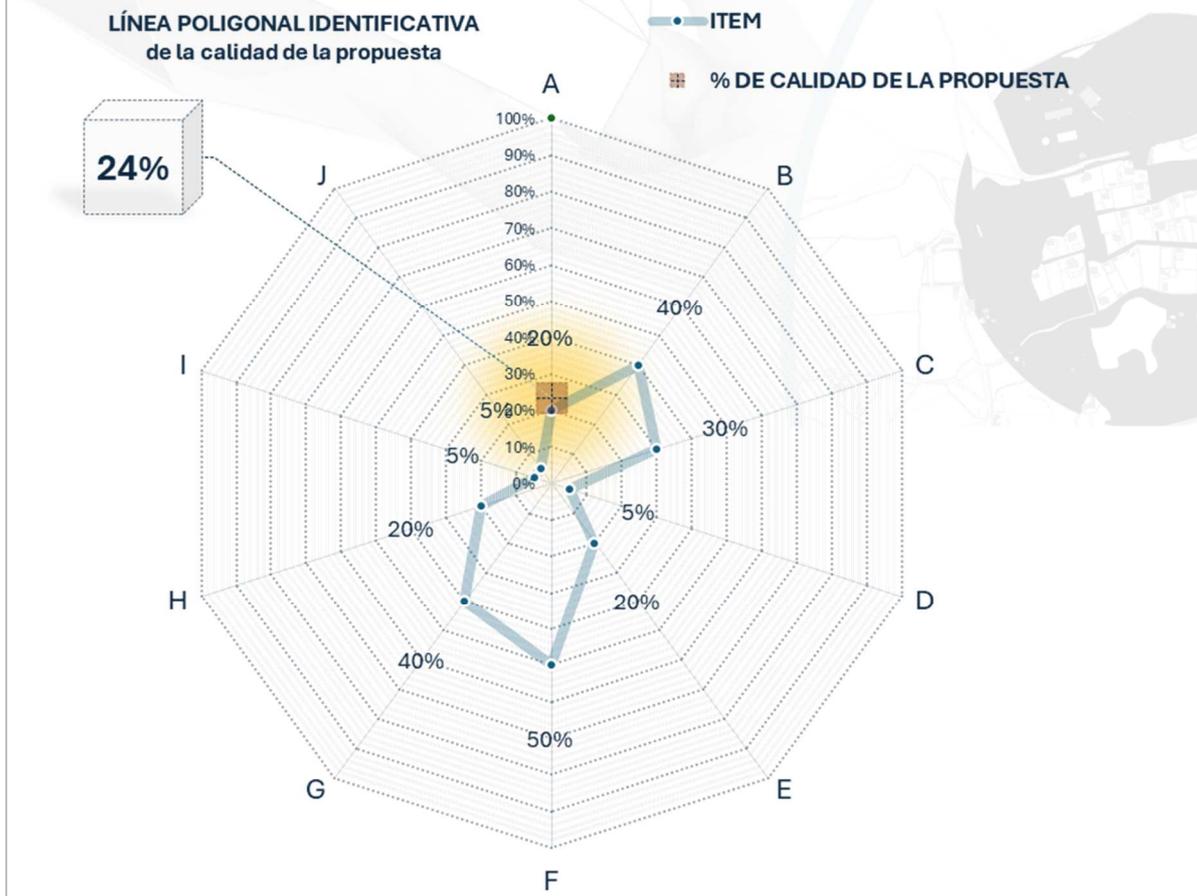


Ayuntamiento de Alcalá la Real

B90047788_279743737

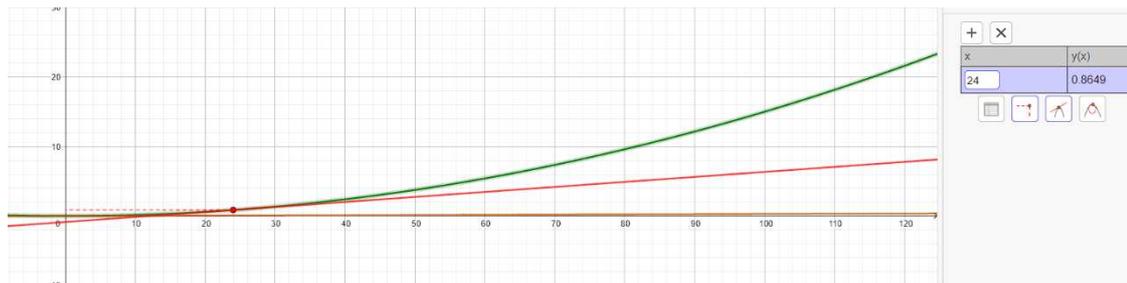
0,86 ptos?

3,26 ptos?

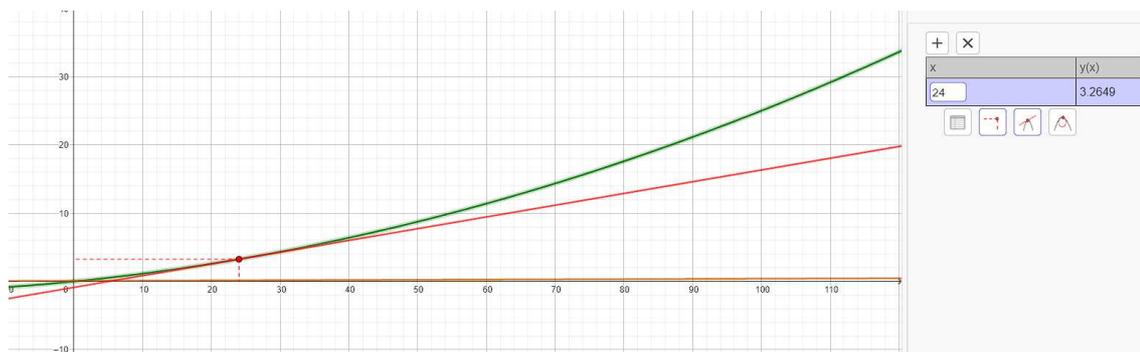


4,12 ptos?

[memoria]



[propuesta]



Cód. Validación: 5C9AS7MCZTJ2C6FXGHF9R5G9E
Verificación: https://alcalaereal.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 12

Ayuntamiento de Alcalá la Real

Plaza Arcipreste de Hita, 1, ALCALÁ LA REAL. 23680 (Jaén). Tfno. 953 580 000. Fax:



